

PROMULGA ACUERDO N° 1 DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL, DESIGNA A PRESIDENTA DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL, SRA. JESSICA MORENO GARCÉS

DECRETO EXENTO N.º 00.473/2025.

Arica, abril 22 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993 y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo de 2025; Decreto con Fuerza de Ley N° 150, de enero 18 de 1982; Decreto con Fuerza de Ley N° 16, publicado el 11 de julio de 2024; Decreto Exento N° 00.630/2024, de 05 de agosto de 2024; Decreto Exento N° 00.141/2025, de fecha 05 de febrero de 2025; Certificado de Acuerdo de la Comisión Electoral Triestamental N°1, de fecha 21 de abril de 2025; , los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N.º 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N.º 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en el marco del Decreto con Fuerza de Ley N.º 16, el cual aprueba el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Tarapacá, se establece una nueva estructura de gobierno universitario basada en los principios de participación triestamental, transparencia, equidad de género y democracia interna, regulando expresamente los procedimientos eleccionarios para la conformación de los órganos superiores de la Universidad, y disponiendo la creación de la Comisión Electoral Triestamental como órgano encargado de organizar, supervisar y validar dichos procesos,

conforme a lo indicado en su artículo 29 y en el artículo tercero transitorio del citado estatuto.

Que, en virtud de lo anterior, el Decreto Exento N° 00.630/2024, de la Junta Directiva, adopta el Acuerdo N° 2270, en sesión ordinaria realizada el 26 de julio de 2024, aprobando por unanimidad de sus Directores, el Plan de Implementación del Nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Tarapacá, presentado por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos.

Que, en virtud del artículo tercero transitorio del DFL N° 16, se encomienda al Rector la dictación del reglamento de la Comisión Electoral Triestamental, instancia encargada de organizar, supervisar y validar los procesos electorarios de los mencionados órganos superiores, con el objeto de asegurar una implementación legítima, representativa y participativa del nuevo estatuto, promoviendo la inclusión de los estamentos académico, estudiantil y de funcionarios de gestión en conformidad a los principios del nuevo marco normativo;

Que, atendido lo expuesto, mediante Decreto Exento N° 00.141/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, se aprueba la proposición N° 807 del Consejo Académico, que oficializa el "Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá".

Que, en el marco del reglamento indicado, se especifica en el artículo 11° que, "En la primera sesión la comisión sus miembros nombraran al Presidente, que deberá pertenecer al estamento académico."

Que, en la Sesión Ordinaria N° 1 de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, los miembros titulares presentes, proponen y eligen, por unanimidad, a la Mg. Jessica Moreno Garcés, Académica Representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, como la Presidenta de la Comisión Electoral Triestamental.

Que, mediante el Certificado de Acuerdo de la Comisión Electoral Triestamental N°1, de fecha del 21 de abril de 2025, se acuerda, por unanimidad de los representantes de la comisión presentes, aprobar la elección de la Mg. Jessica Moreno Garcés, como Presidenta de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, según lo establece el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 1 de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria N° 1, realizada el 21 de abril de 2025, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1

Por unanimidad de los Representantes Triestamentales presentes en la Sesión Ordinaria N° 1 de la Comisión Electoral Triestamental, se acuerda **ELEGIR A LA MG. JESSICA MORENO GARCES, COMO PRESIDENTA DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, según lo establece el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



[Handwritten signature]

ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



[Handwritten signature]

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



[Handwritten signature]

1 2 MAY 2025

CERTIFICADO DE ACUERDO COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL

Que, el ministro de fe que suscribe da fe que en sesión ordinaria N°1, de fecha 21 de abril de 2025, la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1

Por unanimidad de los Representantes Triestamentales presentes en la Sesión Ordinaria N° 1 de la Comisión Electoral Triestamental, se acuerda **ELEGIR A LA MG. JESSICA MORENO GARCES, COMO PRESIDENTA DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, según lo establece el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá.”

DOY FE


ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD